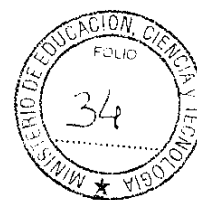




*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION Nº **1606**



BUENOS AIRES, **-7 DIC 2004**

VISTO el expediente N°6514/04 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para los estudios del Ciclo Técnico Superior, conducente al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de esa Casa de Altos Estudios, de acuerdo con lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N°93/04, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza en los niveles preuniversitarios, según lo establecido por el Artículo 29, inciso g) de la Ley de Educación Superior N°24.521.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto son los que corresponden a esos niveles de enseñanza.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art.41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.233, y por los Decretos N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N°355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

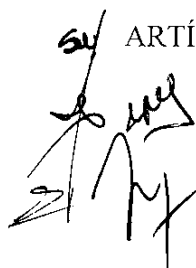


EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

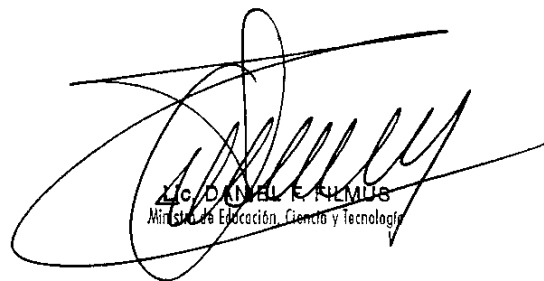
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y consecuente validez nacional a los estudios del Ciclo Técnico Superior, conducente al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el plan de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

 ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº. **1606**.....

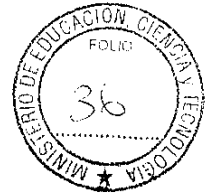

LIC. DANIEL E. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION Nº **1606**



ANEXO I

***ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL -Escuela de Agricultura,
Ganadería y Granja-***

1. Organizar y gestionar una explotación agropecuaria familiar o empresarial pequeña o mediana.
 - Planificar, orientar, ejecutar y evaluar el proyecto productivo de la explotación ponderando las ventajas y desventajas de alternativas de producción no tradicionales, evaluando y decidiendo sobre las tecnologías más apropiadas a utilizar en función de criterios tanto económico-productivos como ecológicos y socioculturales y la forma más conveniente de organización del trabajo, considerando el impacto de las políticas públicas generales y específicas sobre la actividad productiva de que se trate.
 - Determinar los requerimientos y posibilidades de obras de infraestructura e instalaciones, máquinas, equipos y herramientas para la explotación y la planificación de su uso.
 - Adquirir y almacenar insumos y bienes de capital; supervisar y registrar los procesos productivos y de servicios.
 - Aplicar la legislación contable, fiscal, laboral, agraria, de seguridad e higiene del trabajo y de protección del medio ambiente.
 - Comercializar los productos, evaluar las oportunidades de mercado, elaboración de las respectivas estrategias y negociación de intereses con otros agentes, interviniendo eventualmente, en grupos productivos, corporativos o comunitarios.
 - Informar y actualizar sus conocimientos sobre la evolución tecnológica y económica del sector agropecuario.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION Nº **1606**.....



2. Mantener en uso, preparar y operar la maquinaria, equipos, e instalaciones de la explotación agropecuaria.
 - Realizar el mantenimiento primario de las máquinas, implementos agrícolas, equipos y herramientas de la explotación agropecuaria y sus reparaciones más sencillas.
 - Manejar eficientemente las máquinas autopropulsadas, controlando los procesos operativos.
 - Construir instalaciones y obras de infraestructura menores de la explotación.
 - Realizar el mantenimiento primario de las instalaciones y obras de infraestructura de la explotación y sus reparaciones más sencillas.
3. Realizar las operaciones o labores de producción vegetal.
 - Preparar el suelo previo a la siembra o plantación de especies vegetales.
 - Realizar la siembra o implantación de las distintas especies vegetales.
 - Operar diferentes sistemas de riego y drenaje.
 - Preparar y manejar almácigos.
 - Instalar y manejar viveros.
 - Cuidar y proteger los cultivos.
 - Cosechar, acondicionar (seleccionar, empacar, conservar), almacenar y transportar los productos obtenidos, evaluando la calidad de los mismos de acuerdo con los requerimientos del mercado y tratando, en todos los casos, de incorporar etapas hacia arriba de la cadena productiva y comercial, incluyendo el procesamiento primario, que permita agregarles valor.
- 4- Realizar las operaciones de producción animal.
 - Aplicar las diferentes técnicas de manejo de distintas especies animales, según categorías, fase productiva, características raciales y tipos de explotación.

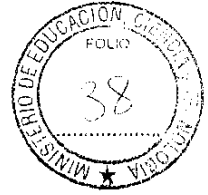
Se.
[Firma manuscrita]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION N° **1606**



- Aplicar el plan sanitario de la explotación y las medidas de prevención necesarias para mantener el buen estado de salud de los animales y personas.
- Producir y suministrar alimentos voluminosos y concentrados, aplicando la estrategia de alimentación adecuada al tipo de explotación y fase productiva de los animales.
- Realizar las tareas necesarias para el acondicionamiento, comercialización y transporte de los productos obtenidos, evaluando la calidad de los mismos de acuerdo con los requerimientos del mercado y tratando en todos los casos, de incorporar etapas hacia arriba de la cadena productiva y comercial, incluyendo el procesamiento primario, que permitan agregarles valor.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION Nº **1606**



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL -Escuela de Agricultura, Ganadería y
Granja-
TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------------	---------------------------

PRIMER AÑO

Orientación Producción

01	Lengua Extranjera I	3	72
02	Educación Física I	3	72
03	Lengua y Literatura I	4	96
04	Matemática I	4	96
05	Física I	4	96
06	Química I	4	96
07	Historia I	4	96
08	Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	4	96
09	Ciencias Naturales Aplicada a los Procesos Agropecuarios	4	96

01 a 08	Espacios Curriculares de todas las Modalidades
09	Espacio Curricular Orientado de la Modalidad

Espacios Curriculares orientados a la Producción Agropecuaria

01	Producción de Hortalizas	5	120
02	Producción de Plantas de Vivero	10	240
03	Instalaciones Agropecuarias	3	72
04	Producción de Conejos I	5	120

-	Módulos Comunes al Trayecto en Producción Agropecuaria
---	--

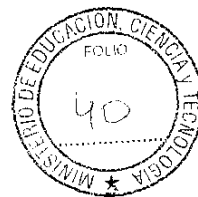
[Firma manuscrita]



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N.º 1606



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

SEGUNDO AÑO

Espacios Curriculares de la Modalidad Ciencias Naturales con Orientación hacia el Mundo de la Producción

01	Lengua Extranjera II	3	72
02	Educación Física II	3	72
03	Lengua y Literatura II	4	96
04	Matemática II	4	96
05	Biología I	4	96
06	Economía I	4	96
07	Geografía I	4	96
08	Física II	4	96
09	Química II	4	96

01 a 07	Espacios Curriculares de Todas las Modalidades
08 y 09	Espacios Curriculares Comunes de la Modalidad

Espacios Curriculares orientados a la Producción Agropecuaria

01	Producción de Forrajes	5	120
02	Producción de Bovinos para Leche	10	240
03	Máquinas, Equipos e Implementos Agrícolas	3	72
04	Producción de Aves I	5	120

-	Módulos Comunes al Trayecto en Producción Agropecuaria
---	--

TERCER AÑO

Espacios Curriculares de la Modalidad Ciencias Naturales con orientación hacia el Mundo de la Producción

01	Lengua Extranjera III	3	72
02	Sociología	4	96
03	Formación Ética y Ciudadana	4	96
04	Lectura y Comprensión de Textos Científicos	3	72
05	Proyecto de Investigación e Intervención Sociocomunitaria	6	144

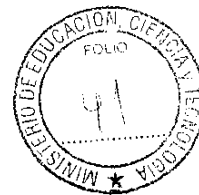
sp.
all
ny



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION N° 1606



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------------	---------------------------

06	Biología II	4	96
07	Matemática Aplicada	3	72
08	Procesos Productivos	4	96
09	Computación	2	48

01 a 04	Espacios Curriculares de todas las Modalidades
05 y 06	Espacios Curriculares Comunes de la Modalidad
07 y 08	Espacios Curriculares Orientados de la Modalidad
09	Espacio Curricular de Definición Institucional

Espacios Curriculares orientados a la Producción Agropecuaria

01	Industrialización en Pequeña Escala de Productos Lácteos de Origen Bovino	3	72
02	Industrialización en Pequeña Escala de Frutas y Hortalizas	4	96
03	Producción de Bovinos para Carne	5	120

01 y 02	Módulos Comunes al Trayecto en Producción Agropecuaria
03	Módulo de Opción Institucional

CUARTO AÑO

Espacios Curriculares orientados a la Producción Agropecuaria

01	Organización y Gestión de Explotaciones Agropecuarias	10	240
02	Producción Apícola	5	120
03	Producción de Cerdos	7	168
04	Producción de Aves II	5	120
05	Producción de Cereales y Oleaginosas	8	192
06	Producción de Conejos II	5	120

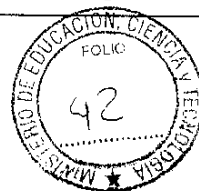
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION Nº **1606**



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------------	---------------------------

07	Producción de Ovinos y Caprinos	5	120
08	Proyecto de Articulación con Carreras de Grado	4	96

01	Módulo Común al Trayecto en Producción Agropecuaria
02 al 07	Módulos de Opción Institucional
08	Espacio Curricular de Definición Institucional

NOTA:

- Los alumnos de 4to. Año del Ciclo Técnico Superior optarán por tres módulos de los seis de opción institucional.

CARGA HORARIA TOTAL: 4992 HORAS